

REPÚBLICA DE COLOMBIA CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 29 25 de Noviembre de 2011

Por medio del Cual se determina el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2.012

EI CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

ACUERDA:

PRIMERA PARTE PRESUPUESTO DE RENTAS

ARTICULO PRIMERO: Fijar los Ingresos de la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA para el periodo fiscal comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2012, en la cuantía de CIENTO VEINTI DOS MIL CUATROSCIETOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETESCIENTOS NOVENTA MIL CUATROSCIETOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$122.443.790.425,00) Moneda Corriente. Determinados así:

NIVEL	DETALLE	TOTAL
3000	I - RECURSOS PROPIOS	49.242.023.442
3100	A - INGRESOS CORRIENTES	34.522.788.442
3120	NO TRIBUTARIOS	34.522.788.442
3121	Venta de Bienes y Servicios	9.000.980.000
3123	Operaciones Comerciales	23.096.408.442
3128	Otros Ingresos	2.425.400.000
3200	B - RECURSOS DE CAPITAL	14.719.235.000
3220	Crédito Interno	C
3230	Rendimientos Financieros	7.398,725.000
3250	Recursos del Balance	7.320.510.000
4000	II - RECURSOS DE LA NACION	73.201.766.983
4100	Funcionamiento	70.699.083.805
4200	Deuda Pública	
4300	Inversión	2.502.683.178
	TOTALPRESUPUESTO DE RENTAS	122.443.790.425

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION

ARTICULO SEGUNDO: Apropiarse para atender los gastos de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, durante el año fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2012, una suma igual a la fijada por los ingresos, o sea, la cantidad de CIENTO VEINTI DOS MIL CUATROSCIETOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETESCIENTOS NOVENTA MIL CUATROSCIETOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$122.443.790.425,00) Moneda Corriente, discriminados por cuenta, subcuenta, clase, objeto, ordinal, programas, subprogramas, proyectos y subproyectos según la naturaleza del gasto, tal cual lo fija el decreto de liquidación de la Ley anual del Presupuesto Nacional.

DETALLE	RECURSOS DE LA NACION	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
A - FUNCIONAMIENTO	70.699.083.805	40,939,935,620	111.639.019.425
B - SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA		871.000.000	871.000.000
C - INVERSION	2.502.683.178	7.431.087.822	9,933,771,000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	73.201.766.983	49.242.023.442	122.443.790.425

ARTICULO TERCERO: La distribución de la apropiación de la que habla el Artículo 2 del presente Acuerdo y según los clasificadores del gasto establecidos por el Gobierno Nacional, será la siguiente:

Cuenta	DETALLE	RECURSOS DE LA NACION	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1	Gastos de Personal	50,489,030,696	11.743.426.304	62.232.457.000
2	Gastos Generales	4.753.709.684	6,095,983,316	10.849.693.000
3	Trasferencias Corrientes	15.456.343.425	5.000.000	15.461.343.425
5	Gastos de Comercialización y Producción	0	23.095.526.000	23.095.526.000
	TOTAL FUNCIONAMIENTO	70.699.083.805	40.939.935.620	111.639.019.425
7	Servicio a la Deuda Interna	0	871.000.000	871.000.000
	TOTAL SERVICIO A LA DEUDA PUBLICA	0	871.000.000	871.000.000
Programa	DETALLE	RECURSOS DE LA NACION	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
113	Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Propia del Sector	0	1.971.712.000	1.971.712.000
211	Adquisición y/o Producción de equipos, materiales, suministros y servicios propios del Sector	2.502.683.178	1.475.170,822	3.977.854.000
320	Protección y Bienestar Social del Recurso Humano	0	1.842.875.000	1.842.875,000
410	Investigación Básica, Anlicada y Estudios	اه	1.042.316.000	1.042.316.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 29 25 de Noviembre de 2011

Por medio del Cual se determina el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2.012

TERCERA PARTE DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO CUARTO: Estas disposiciones generales son complementarias a las Leyes Orgánicas de Presupuesto, el Estatuto Presupuestal, Manual de Programación Presupuestal y deben aplicarse en armonía con estos.

ARTÍCULO QUINTO: El rector deberá expedir la Resolución de Liquidación de Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad Tecnológica de Pereira para la Vigencia 2012.

ARTÍCULO SEXTO: El presente presupuesto incluye las partidas para atender los gastos decretados conforme a la Ley o aquellos que ha ordenado el Consejo Superior o sus Acuerdos.

ARTICULO SEPTIMO: En la medida que el Gobierno Central o el Consejo Superior conforme a sus competencias expidan Decretos o Acuerdos que deban afectar el presupuesto que por este Acuerdo se aprueba, el Consejo Superior deberá hacer las respectivas modificaciones.

ARTICULO OCTAVO: Serán fuentes de financiación de la Extensión los aportes específicos del presupuesto de la Universidad, las donaciones para extensión y los recursos provenientes de la gestión de proyectos, entre otros.

ARTICULO NOVENO: El presente Acuerdo tiene vigencia y surte efectos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2012.

Comuníquese y Cúmplase.

Dado en Pereira a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2011

Presidente

Elaboró: Angela N

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 2791 16 de Diciembre de 2011

Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2.012

El RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que el presente presupuesto incluye las partidas para atender los gastos decretados conforme a la Ley o aquellos que ha ordenado el Consejo Superior a través de sus acuerdos:

Que el Rector de la Universidad Tecnológica de Pereira presentó ante el Consejo superior el Proyecto de Acuerdo "Por medio del Cual se determina el Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad Tecnológica de Pereira, para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2,012";

Que el Consejo Superior estudió el proyecto y aprobó el "Acuerdo No. 29 del 25 de Noviembre de 2011 Por medio del Cual se determina el Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad Tecnológica de Pereira, para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2.012" y que se han surtido los trámites de aprobación;

Que el presente presupuesto atiende los principios básicos contemplados en el Estatuto Presupuestal de la Universidad Tecnológica de Pereira;

Que en el Acuerdo del Consejo Superior No. 29 del 25 de noviembre de 2011, establece que el Rector debe expedir la Resolución de Liquidación del presupuesto para la respectiva vigencia presupuestal;

Que es necesario expedir el acto administrativo, que apruebe el Presupuesto para la Vigencia del 2012;

RESUELVE:

PRIMERA PARTE PRESUPUESTO DE RENTAS

ARTICULO 1. Fijar los ingresos de la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA para el periodo fiscal comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2012, CIENTO VEINTI DOS MIL CUATROSCIETOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETESCIENTOS NOVENTA MIL CUATROSCIETOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$122.443.790.425,00) Moneda Corriente. Determinados así:

				DETAI	LE TOTAL
3	0	0	0	I - RECURSOS PROPIOS	49,242,023,443
3	1	0	0	A - RENTAS PROPIAS	34,522,788,44
3	1	2	0	NO TRIBUTARIOS	34,522,788,44
3	1	2	1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	9,000,980,000
3	1	2	1	Matriculas	8,224,000,00
3	1	2	1	Inscripciones	422,600,000
3	1	2	1	Certificados	156,900,00
3	1	2	1	Actas de Grado	4.424.00
3	1	2	1	Multas	16,886,00
3	1	2	1	Habilitaciones	8,700,00
3	1	2	1	Material de Laboratorios	2,010,000
3	1	2	1	Derechos de Grado	164 900 00
3	1	2	1	Otros Ingresos Académicos	560.00
3	1	2	3	OPERACIONES COMERCIALES	23,096,408,44
3	1	2	3	Ingresos Académicos Pregrado	6.348.598.44
3	1	2	3	Ingresos Académicos Posgrados	4,713,450,00
3	1	2	3	Servicios de Investigación	1.597.933.00
3	1	2	3	Educación no Formal	1,552,087,00
3	1	2	3	Servicios de Extensión	2,426,875,00
3	1	2	3	Consultoria Profesional	4,024,615,00
3	1	2	3	Gestión Tecnológica	400.050.00
3	1	2	3	Otros Ingresos Venta de Servicios	2.032.800.00
3	1	2	8	OTROS INGRESOS	2,425,400,00
3	1	2	8	Aprovechamientos	500,00
3	1	2	8	Pliegos de Licitaciones	000,00
3	1	2	8	Devoluciones IVA	1,388,000,00
3	1	2	8	Recuperaciones	918,000,00
3	1	2	8	Otros Ingresos varios	118,900,00
3	2	0	0	B - RECURSOS DE CAPITAL	14,719,235,00
3	2	3	0	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	7,398,725,00
3	2	3	0	Rendimientos TES	6,898,915,00
3	2	3	0	Rendimientos Cuentas de Ahorro	349.810.00
3	2	3	0	Rendimientos CDT	150,000,00
3	2	5	0	RECURSOS DEL BALANCE	7,320,510,00
3	2	5	0	Recursos del Balance	7,320,510,00
4	0	0	0	II- RECURSOS DE LA NACION	73,201,766,98
4	1	0	0	FUNCIONAMIENTO	70,699,083,80
4	3	0	0	INVERSION	2,502,683,17
				TOTAL PRESUPUESTO DE REI	ITAS 122,443,790,42



REPUBLICA DE COLOMBIA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 2791 16 de Diciembre de 2011

Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2.012

SEGUNDA PARTE PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION

ARTICULO 2º Apropiase para atender los gastos de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, durante et año fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2012, una suma igual a la fijada por los ingresos, o sea, la cantidad de CIENTO VEINTI DOS MIL CUATROSCIETOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETESCIENTOS NOVENTA MIL CUATROSCIETOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$122.443.790.425.00) Moneda Corriente, discriminados por cuenta, subcuenta, clase, objeto, ordinal, programas, subprogramas, proyectos y subproyectos según la naturaleza del gasto, tal cual lo fija el decreto de liquidación de la Ley anual del Presupuesto Nacional.

DETALLE	RECURSOS DE LA NACION	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
A- FUNCIONAMIENTO	70,699,083,805	40,939,935,620	111,639,019,425
B- SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	٥	871,000,000	871,000,000
C- INVERSION	2,502,683,178	7,431,087,822	9,933,771,000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	73,201,766,983	49,242,023,442	122,443,790,425

ARTICULO 3: La distribución de la apropiación de la que habla el Artículo 2 de la presente Resolución y según los clasificadores del gasto establecidos por el Gobierno Nacional, será la siguiente:

Cuenta	Subcuenta	Objeto del Gasto	Ordinal	Subordina	DETALLE	RECURSOS DE LA NACIÓN	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1					GASTOS DE PERSONAL	50,489,030,696	11,743,426,304	62,232,457,000
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	18,498,115,696	11,743,426,304	30,241,542,000
1	0	1	1	1	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	11,751,566,696	11,743,426,304	23,494,993,000
1	0	1	1	1	SUELDOS	10,624,438,164	11,743,426,304	22,367,864,468
1	0	1	1	2	SUELDOS DE VACACIONES	1,127,128,532	0	1,127,128,532
1	0	1	4		PRIMA TECNICA	351,559,000	0	351,559,000
1	0	1	4	1	PRIMA TECNICA SALARIAL	43,186,216	o	43,186,216
1	0	1	4	2	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	308,372,784	0	308,372,784
1	0	1	5		OTROS	6,214,167,000	o	6,214,167,000
1	0	1	5	1	GASTOS DE REPRESENTACION	43,186,000	o	43,186,000
1	0	1	5	2	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	662,780,000	o	662,780,000
1	0	1	5	5	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	19,070,000	o	19,070,000
1	0	1	5	12	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	23.042.000	ol	23.042.000
1	0	1	5	13	AUXILIO DE TRANSPORTE	18,431,000	0	18,431,000
1	0	1	5	14	PRIMA DE SERVICIOS	1,780,491,000	0	1,780,491,000
1	0	1	5	15	PRIMA DE VACACIONES	1,441,137,000	o	1,441,137,000
1	0	1	5	16	PRIMA DE NAVIDAD	2,198,343,000	0	2,198,343,000
1	0	1	5	17	PRIMAS EXTRAORDINARIAS	27,687,000	اه	27,687,000
	_		_		HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION		1	
1	0	1	9		POR VACACIONES	180,823,000	0	180,823,000
1	0	1	9	1	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS	132,300,000	0	132,300,000
1	0	1	9	3	INDEMNIZACION POR VACACIONES	48,523,000	o	48,523,000
1	0	2	- 24		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	22,491,263,000	0	22,491,263,000
1	0	2	12	1 1	HONORARIOS	1,255,849,000	o	1,255,849,000
1	0	2	16	1 1	HORAS CATEDRA	16,373,134,000	o	16,373,134,000
1	0	2	100		OTROS SERVICIOS PERSONALES	4,862,280,000	0	4.862.280.000
1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	9,499,652,000	0	9,499,652,000
1	0	5	1		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	6,200,894,482	0	6,200,894,482
1	0	5	1	1	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	975,007,000	0	975,007,000
1	0	5	1	2	APORTES PREVISION SALUD	1,356,747,369	o	1,356,747,369
1	0	5	1	3	APORTES PREVISION PENSIONES	1,915,408,212	o	1,915,408,212
1	0	5	1	4	OTROS FONDOS PRIVADOS DE CESANTIAS	1,832,450,901	0	1,832,450,901
1	0	5	1	5	PREVISION SOCIAL A.R.P.	121,281,000	0	121,281,000
1	0	5	2		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	2,325,679,518	ol	2,325,679,518
1	0	5	2	1	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	834,872,099	ol	834,872,099
1	0	5	2	2	APORTES PREVISION SALUD	618,139,631	ol	618,139,631
1	0	5	2	3	APORTES PREVISION PENSIONES	872.667.788	ol	872,667,788
1	0	5	6		INSTITUTO COLOMBIANO BIENESTAR FLIAR ICBF	973,078,000	ol	973,078,000



REPÚBLICA DE COLOMBIA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 2791 16 de Diciembre de 2011

Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2.012

Cuenta	Subcuenta	Objeto del Gasto	Ordinal	Subordinal	DETALLE	RECURSOS DE LA NACIÓN	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2					GASTOS GENERALES	4,753,709,684	6,095,983,316	10,849,693,000
2	0	3			IMPUESTOS Y MULTAS	467,429,000	ol	467,429,000
2	0	3	50	1	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	467,429,000	0	467,429,000
2	0	4	1000		ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	4,286,280,684	6,095,983,316	10,382,264,000
2	0	4	1		COMPRA DE EQUIPO	746,315,000	0	746,315,000
2	0	4	2		ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	161,490,000	o	161,490,000
2	0	4	4		MATERIALES Y SUMINISTROS	713,144,000	1,300,795,000	2,013,939,000
2	0	4	5		MANTENIMIENTO	0	2,329,675,000	2,329,675,000
2	0	4	6		COMUNICACION Y TRANSPORTE	227,542,000	0	227,542,000
2	0	4	7		IMPRESOS Y PUBLICACIONES	770,374,000	o	770,374,000
2	0	4	8		SERVICIOS PUBLICOS	0	1,451,496,000	1,451,496,000
2	0	4	9		SEGUROS	691,281,000	o.	691,281,000
2	0	4	10		ARRENDAMIENTOS	0	87,672,000	87,672,000
2	0	4	11		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	565,880,000	0	565,880,000
2	0	4	17		IMPREVISTOS	0	19,960,000	19,960,000
2	0	4	21		CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	410,254,684	906,385,316	1,316,640,000
2	0	4	21	1	CAPACITACION DE PERSONAL	410,254,684	732,865,316	1,143,120,000
2	0	4	21	2	BIENESTAR SOCIAL	0	173,520,000	173,520,000
3					TRANSFERENCIAS	15,456,343,425	5,000,000	15,461,343,425
3	2	ĺ			TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	1,704,019,000	0	1,704,019,000
3	2	1			ORDEN NACIONAL	244,373,000	o	244,373,000
3	2	1	1		CUOTA AUDITAJE	244,373,000	0	244,373,000
		0000			EMPRESAS PUBLICAS NACIONALES NO		_	
3	2	2			FINANCIERAS	1,459,646,000	0	1,459,646,000
3	2	2	2		TRANSFERIR AL ICFES 2% LEY 30/92	1,459,646,000	0	1,459,646,000
3	5				TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	12,974,709,425	0	12,974,709,425
3	5	1			PENSIONES Y JUBILACIONES	12,897,509,425	0	12,897,509,425
3	5	2			CESANTIAS	77,200,000	0	77,200,000
3	6				OTRAS TRANSFERENCIAS	777,615,000	5,000,000	782,615,000
3	6	1			SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	0	5,000,000	5,000,000
3	6	3			DESTINATARIOS DE LAS OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	777,615,000	0	777,615,000
3	6	3	1		BIENESTAR UNIVERSITARIO	677,615,000	0	677,615,000
3	6	3	2		OTRAS TRANSFERENCIAS	100,000,000	0	100,000,000
5					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	0	23,095,526,000	23,095,526,000
5	1	1	1		COMERCIAL	0	23,095,526,000	23,095,526,000
5	1	1			COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	0	23,095,526,000	23,095,526,000
					TOTAL FUNCIONAMIENTO	70,699,083,805	40,939,935,620	111,639,019,425

Cuenta	Subcuenta	Objeto del Gasto	Ordinal Subordina	DETALLE	RECURSOS DE LA NACIÓN	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
7				SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	0	871,000,000	871,000,000
7	1	1		AMORTIZACION DEUDA PUBLICA INTERNA	0	717,000,000	717,000,000
7	1	5		ENTIDADES FINANCIERAS	0	717,000,000	717,000,000
7	2			INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DEUDA PUBLICA INTERNA	0	154,000,000	154,000,000
7	2	5		ENTIDADES FINANCIERAS	0	154,000,000	154,000,000
				TOTAL DEUDA PUBLICA	0	871,000,000	871,000,000



REPUBLICA DE COLOMBIA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 2791 16 de Diciembre de 2011

Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2.012

Programa	Subprograma	Proyecto	Subproyecto	DETALLE	RECURSOS DE LA NACIÓN	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	Š		S	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE			
113				INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	0	1,971,712,000	1,971,712,00
	705	2		EDUCACION SUPERIOR DESARROLLO FISICO	0	1,971,712,000	1,971,712,00
	705	2	5	INTERVENCIONES EN LA PLANTA FISICA	0	1,971,712,000	1,971,712,00 1,486,712,00
	705	2	7	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	0	258,000,000	258,000,00
113	705	2	8	GESTION Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	0	227,000,000	227,000,00
211				ADQUISICIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	2,502,683,178	1,475,170,822	3,977,854,00
211	705			EDUCACION SUPERIOR	2,502,683,178	1,475,170,822	3,977,854,00
211	705	2		DESARROLLO INFORMATICO Y	2,502,683,178	1,475,170,822	3,977,854,00
211	705	2	1	TELECOMUNICACIONES DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION		234,400,000	234,400,00
211	705	2	2	SOSTENIBILIDAD DE HARDWARE Y SOFTWARE	1,940,224,400	142,400,000	2,082,624,40
211	705 705	2 2	3	SISTEMA DE COMUNICACIÓN	562,458,778	898,370,822	1,460,829,60
211	705	2	4	AUTOMATIZACION DE ESPACIOS FISICOS	1	200,000,000	200,000,00
320				PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	o	1,842,875,000	1,842,875,00
320	705			EDUCACION SUPERIOR	اه	1,842,875,000	1,842,875,00
300 M S D	705	2		DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	0	434,249,000	434,249,00
	705 705	2 2	1 2	GESTION DEL TALENTO HUMANO	0	275,918,791	275,918,79
				APROPIACION DE LA CULTURA GESTION DEL PLAN DE CARGOS Y PLANTA DE	0	32,874,698	32,874,69
25000	705	2	3	PERSONAL	0	47,631,000	47,631,00
	705 705	2	4	GESTION DE LA CALIDAD	0	77.824,511	77,824,51
	705	3	1	INTERNACIONALIZACION MOVILIDAD	0	142,757,000 29,400,000	142,757,00 29,400,00
320	705	3	2	DOBLE TITULACION Y/O PARES ACADEMICOS	o	43,000,000	43,000,00
20	705	3	3	GENERAL BILINGUISMO	1		
	705	4	"	BIENESTAR INSTITUCIONAL	0	70,357,000	70,357,00 1,265, 869,00
320	705	4	,	FORMACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO	0	325,434,500	325,434,50
	705	4	2	HUMANO SALUD INTEGRAL			
	705	4	3	INCLUSION Y EQUIDAD SOCIAL	0	154,834,962 425,916,619	154,834,96 425,916,61
	705 705	4	4 5	OBSERVATORIO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA GESTION ESTRATEGICA	0	83,743,176	83,743,17
-	100	7		GESTION ESTRATEGICA	١	275,939,743	275,939,74
110	705			INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS	0	1,042,316,000	1,042,316,00
	705	2		EDUCACION SUPERIOR INVESTIGACION INNOVACION Y EXTENSION	0	1,042,316,000	1,042,316,00
10	705	2	1	CONVOCATORIAS	o	747,316,000	747,316,00
	705	2	2	UNIVERSIDAD EMPRESA ESTADO	0	50,000,000	50,000,00
10	705	2	3	POLITICAS DE FOMENTO	0	245,000,000	245,000,00
10				ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	0	735,795,000	735,795,00
10	705			EDUCACION SUPERIOR	0	735,795,000	735,795,00
	705	2		COBERTURA CON CALIDAD	0	735,795,000	735,795,00
	705	2 2	1 2	EDUCABILIDAD APRENDIBILIDAD	0	87,543,932	87,543,93
	705	2	3	EDUCATIVIDAD	0	184,388,648 346,967,980	184,388,64 346,967,98
	705	2	4	ENSEÑABILIDAD	0	92,891,440	92,891,44
10	705	2	5	COBERTURA	0	24,003,000	24,003,00
20				ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA			
20				ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	0	363,219,000	363,219,00
20	705			EDUCACION SUPERIOR	o	363,219,000	363,219,00
	705	2		IMPACTO REGIONAL	0	120,032,000	120,032,00
	705	2	1	RED DE OBSERVATORIOS ECOREGION FORMULACION Y GESTION DE POLITICAS	0	14,428,128	14,428,12
-	705	2	2	PUBLICAS	0	14,243,212	14,243,21
20	705	2	3	PAISAJE CULTURAL CAFETERO	0	29,894,800	29,894,80
20	705	2	4	ALIANZA UEE TRANSFERENCIAS DE CONOCIMIENTO	0	17,206,660	17,206,66
	705	2	5	PLATAFORMA NATURAL DEL TERRITORIO	0	44,259,200	44,259,20
	705	3		ALIANZAS ESTRATÉGICAS	0	243,187,000	243,187,00
	705 705	3	1 2	APRESTAMIENTO INSTITUCIONAL VIGILANCIA INTELIGENCIA COMPETITIVA	0	102,513,000	102,513,00
- 1	705	3	3	MERCADEO SOCIAL	0	31,786,000 108,888,000	31,786,00 108,888,00
				Address and the description of t		13 %	
- 1	- 1		1 1	TOTAL INVERSION	2,502,683,178	7,431,087,822	9,933,771.00



REPÚBLICA DE COLOMBIA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 2791 16 de Diciembre de 2011

Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2.012

TERCERA PARTE DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 4: Estas disposiciones generales son complementarias a las Leyes Orgánicas de Presupuesto, el Estatuto Presupuestal, Manual de Programación Presupuestal y deben aplicarse en armonía con estos.

ARTÍCULO 5: El presente presupuesto incluye las partidas para atender los gastos decretados conforme a la Ley o aquellos que ha ordenado el Conseio Superior o sus Acuerdos.

ARTICULO 6: El Rector expedirá la Resolución de liquidación de Viáticos para personal administrativo y docente de acuerdo con los dispuesto en el Decreto expedido por el Gobierno Nacional.

ARTICULO 7. El Rector expedirá la Resolución para la constitución de las cajas menores de acuerdo con los dispuesto en la Resolución de constitución y funcionamiento de las cajas menores expedida por el Gobierno Nacional.

ARTICULO 8: El Rector expedirá la Resolución sobre reglamentación para el trámite de Avances.

ARTICULO 9: Se mantendrán la delegación sobre traslados hecha a la Sección de Presupuesto y Contabilidad contempladas en la Resolución de Rectoria No. 4 del 10 de enero de 2006.

ARTICULO 10: La Sección de presupuesto y Contabilidad expedirá los Certificados de Disponibilidad Presupuestal correspondientes para la apertura de los procesos de contratación que involucran recursos del Presupuesto de Gastos de la Vigencia 2011.

ARTICULO 11: La presente Resolución tiene vigencia y surte efectos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2011.

Comuniquese y Cúmplase

Dedo en Pereira a los Dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2011.

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMENEZ

Region

Elaboró: Angela N